

VERSIÓN LIBRE RENDIDA POR JOHN HENRY RONCANCIO RODRÍGUEZ PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-36009

En la ciudad de Medellín a los 27 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 9:00 a.m., se presentó en este despacho el señor **JOHN HENRY RONCANCIO RODRÍGUEZ**, C.C 80.151.874; con el fin de rendir **VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA** dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-80053-2020-36009 adelantado por la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República. Acto seguido el funcionario comisionado, le hace saber al versionista que la presente diligencia es libre de todo apremio y juramento alguno, y se le insta a que bajo su libre disposición conteste en forma clara y precisa las preguntas que se le formulen en la diligencia. Se deja en conocimiento del contenido del Art 33 de la Constitución Política de Colombia señala "que no está obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Así mismo, se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado que lo represente en esta diligencia o durante el curso del proceso, a lo cual manifestó que no tengo abogado. Sobre sus generales de ley responde: mi nombre e identificación son como quedaron escritos anteriormente, correo electrónico: jhr.millos@hotmail.com y autoriza notificación a este correo, edad 44 años, con domicilio en Municipio de Garzón (Huila), Vereda Claros Km 5 vía Zuluaga, celular 3117788923, nombre del padre Gil Roncancio (fallecido) y Olga Rodríguez, estado civil casado, profesión pensionado del Ejército; actualmente no labora. A continuación se le hace saber que de conformidad con el Auto No. 1686 del 7 de noviembre de 2024 se vinculó al PRF-80053-2020-36009 que se adelanta en el EJERCITO NACIONAL por los siguientes hechos: En el marco de la Actuación Especial de Fiscalización efectuada a la Cuarta Brigada del Ejército Nacional por las vigencias 2015 a 2017 (AT80 de 2019) por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia, se evidenció que en el proceso de mínima cuantía, el señor Teniente Coronel TC. HAROL FELIPE PAEZ ROA, en su calidad de Comandante del Batallón ASPC No. 04 "Cacique Yariguies", en representación del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE A.S.P.C No. 4, suscribió con JAVIER DE JESUS LEON LONDONO, representante legal de PRODUCCIONES LEON, el contrato 309 BASPC4-2016. por valor total de cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil cuarenta pesos (\$471.481.040) incluido IVA, con el objeto de suministrar los kits de incorporación para los soldados del segundo al décimo contingente para las unidades centralizadas de la Cuarta Brigada para la vigencia 2016. El acto de adjudicación (Resolución Nro. 078 de 16-05-2016) firmada por el TC. HAROL FELIPE PAEZ ROA, como ordenador del gasto, estipula que adicional a los 4.402 kits de incorporación, se contemplan unidades de ajuste (adicionales) a facturar por valor de \$140.659.200 en las cantidades descritas para once (11) elementos específicos del kit de incorporación, los cuales no se encuentran debidamente justificados, pues solo obra en el plenario, el acta de ingreso Nro. 5001422017-2016 del 23-06-2016, la orden de suministro Nro. 1007 del 25-07-2016 y el acta de salida de almacén Nro. 4905647675-2016 del 29-07-2016 con destino al BASPC-4 por la totalidad de cantidades y valor antes referido, pero no se suministraron las actas de entrega de estos elementos a los beneficiarios finales en las unidades adscritas a la Cuarta Brigada, ni la justificación de la compra de estos elementos adicionales como tampoco la selección del personal al que iban a ser entregados, presentándose irregularidades consistentes en la aprobación y pago de los elementos adicionales lo que presuntamente generó un daño patrimonial para el Estado por

valor de ciento cuarenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil documentos (\$140.659.200)

**ELEMENTO DE AJUSTE DE ACUERDO A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA	CANT	VALOR TOTAL
1	CREMA DENTAL	UND	2100	4736	9.945.600,00
2	DESODORANTE O ANTI- TRASPIRANTE	UND	7500	4736	35.520.000,00
3	JABÓN	UND	1500	4736	7.104.000,00
4	BETUN	UND	2100	4736	9.945.600,00
5	PAPEL HIGIÉNICO	UND	1500	4736	7.104.000,00
6	MAQUINAS DE AFEITAR	UND	2600	4736	12.313.600,00
7	PANTALONETA	UND	4500	4736	21.312.000,00
8	CAMISETA	UND	6000	4736	28.416.000,00
9	CEPILLO DE DIENTE	UNID	700	4736	3.315.200,00
10	ESPEJO DE BOLSILLO	UNID	200	4736	947.200,00
11	PAÑUELO	UNID	1000	4736	4.736.000,00
TOTAL KIT			29700		140.659.200,00

El valor del contrato se canceló de la siguiente manera;

- Factura 7959 del 20 de junio de 2016 por valor de **\$140'538.200**, comprobante de egreso 1500001133 del 28 de junio de 2016. (Se pagaron kits completos)
- Factura 8488 del 3 de agosto de 2016, valor **\$153'302.050**, Orden de pago presupuestal 204887416 del 26 de julio de 2016 (Se pagaron algunos kits completos y las unidades de ajuste, por valor de **\$140.659.200**)
- Orden de pago presupuestal 299613616 del 24 de octubre de 2016, por **\$177.640.790** (Se pagaron kits completos)

La cláusula primera del contrato 309 BASPC4-2016 en el párrafo primero señala el número de soldados incorporados para los contingentes del segundo al décimo fueron: 432, 375, 1026, 368, 144, 368, 1026, 288 y 375, para un total de 4.402 soldados, a los cuales se les entregaba un kit de incorporación completo con 31 elementos. (ver cuadro)



UNIDADES	AÑO 2016									
	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	
CUARTA BRIGADA	SLC	SLB	SLR	SLB	SLC	SLB	SLR	SLC	SLB	
BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 10 "CORONEL ATANASIO GIRARDOT"	144		108				108			
BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 11 "CACIQUE NUTIBARA"			108				108	144		
GRUPO CABALLERÍA MECANIZADO NO. 04 "JUAN DEL CORRAL"			108				108	144		
BATALLÓN DE INGENIEROS NO. 04 "GENERAL PEDRO NEL OSPINA"	144		216				216			
BATALLÓN DE ARTILLERÍA NO. 04 "CORONEL JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"			180		144		180			
BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 32 "GENERAL PEDRO JUSTO BERRIO"			144				144			
BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL NO. 04 "BRIGADIER GENERAL JAIME POLANÍA PUJO"	144		108				108			
BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 04 "YARIGÜES"		130		130		130			130	
COMPANÍA DE SANIDAD "HÉROES DEL PARAMILLO" (BAS4)		5		5		5			5	
BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 04 "CIUDAD DE MEDELLÍN"		181	36	181		181	36		181	
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BELLO (EJEBE) - UBICADO EN EL BIOSP CON SIGLA "EJEBE"		45		45		45			45	
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO. 04 "FRAY MARIANO GARNICA Y DORJUELA"			18				18			
CUARTA ZONA DE RECLUTAMIENTO		14		7		7			14	
DIM 24 (MEDELLÍN) BASER-04		2		1		1			2	
DIM 26 (MEDELLÍN) BASER-04		2		1		1			2	
DIM 27 (MEDELLÍN) BASER-04		2		1		1			2	
DIM 48 (MEDELLÍN) BASER-04		2		1		1			2	
DIM 29 (QUIBDO) BASER-04		2		1		1			2	
DIM 28 (PUERTO BERRIO) BASER-14		2		1		1			2	
DIM 25 (CAREPA) BASER-17		2		1		1			2	
TOTAL DE SOLDADOS INCORPORADOS	432	375	1.026	368	144	368	1.026	288	375	

Ahora bien, los elementos adicionales por \$140.659.200 son para una cantidad de 4.736 soldados (11 elementos) y el número de soldados incorporados en la Unidad BASPC-4 (Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nro. 4 Cuarta Brigada) es de tan solo 520 soldados en toda la vigencia 2016, acorde a la directiva transitoria Nro. 0448 del 10-Nov-2015 para incorporación y licenciamiento de soldados para el año 2016 (ver cuadro)

36. Los Batallones de Apoyo de Servicios para el Combate de las Brigadas.

A partir del 3-CONT-2016 reciben las cuotas de Soldados Bachilleres asignadas a las Zonas de Reclutamiento en cada jurisdicción y los instruye hasta finalizar el Segundo Nivel de instrucción, enviándolos posteriormente a cada una de las Zonas, de acuerdo al anexo "A" (Asignación Cuotas de Soldados) de la presente directiva.

En el expediente reposa la siguiente documentación del S.S John Henry Roncancio Rodríguez, C.C.80.151.874, trasladada del PRF-80053- 2020-36011, misma que se incorpora al presente proceso:

- Acta de posesión No 083 del 1º de enero de 2009
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Formatos "1" "2" "3" y "4"
- Declaración de rentas y bienes
- Extracto de hoja de vida
- Constancia de haberes históricos de 2015 a 2018

Con los documentos aportados se evidencia que para la época de ocurrencia de los hechos (20-06-2016) el S.S John Henry Roncancio Rodríguez laboró en el cargo de almacenista de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 4 en los años 2015 y 2016. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que, obran pruebas en el expediente que advierten que durante la época de ocurrencia de los hechos (20-06-2016) el S.S John Henry Roncancio Rodríguez laboró en el cargo de almacenista de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 4 en los años 2015 y 2016, se constituye entonces en motivo suficiente para su vinculación al trámite del presente proceso.

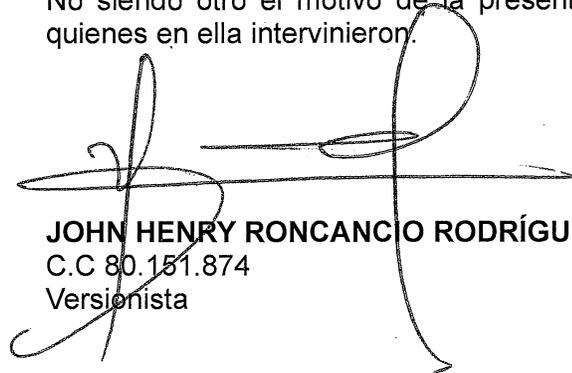
**RESERVADO
ANEXO "C"
FORMULARIO "3"**

FOLIO DE VIDA (ARTICULO 33 DEL DECRETO 1799 DE 2000)			
IDENTIFICACIÓN EVALUADO			
02. GRADO SV	02. ARMA, CUERPO Y /O ESPECIALIDAD INFANTERIA	03. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADO RONCANCIO RODRIGUEZ JHON	04. CC 80.151.874 COD. 80.151.874
05. UNIDAD U ORGANIZACIÓN BATALLON DE SERVICIOS Nº 4		06. AÑO 2015-2016	07. CARGO ALMACENISTA DE INTENDENCIA

PREGUNTADO: Sírvase manifestar al Despacho que tiene que decir sobre los hechos materia del presente proceso **CONTESTO:** inicialmente los kits de incorporación, llegan y se entregan de acuerdo con un plan de incorporación que emite Ejército a nivel nacional, de acuerdo con estos planes, es que los kits de entregan a las diferentes unidades en este caso a la Cuarta Brigada. El BASER4 ese batallón es el que centraliza a todas las unidades que corresponden a la cuarta brigada y séptima división; estamos hablando de mas de 20 unidades que tiene esta Brigada. Mi función como almacenista es la de recibir los elementos (Doc. Material 5001422017-2016) y entregarlos posteriormente con una salida del sistema SAP a cada unidad, para que ellos entreguen este material a los soldados soportada por una orden de suministro para cada unidad (ejemplo 0/S 0771 KIT INCORPOCION) , firmada por el ordenador del gasto Coronel o el ejecutivo del Batallón y el oficial S4 (Ej.: Orden De Suministro No 0771) que debe coincidir con la del SAP y adicionalmente a esto se soporta con el plan de incorporación que envía Ejército (anexo 4 de la directiva, que reposa en el expediente) **DONDE DICE CUANTOS SOLDADOS VA A INCORPORAR CADA Batallón** En este caso, los kits de incorporación se entregaron a cada una de las unidades tácticas que vienen incluidas dentro del plan de incorporación; hasta este punto viene la responsabilidad mía como almacenista de intendencia; la entrega a los soldados o destinatario final la hace cada Batallón. En caso de presentarse un sobrante porque no incorporaron la cantidad de soldados que venia incluida en el plan, estas

unidades tuvieron que hacer un reintegro al almacén con un acta de entrega para hacer el respectivo reintegro por el sistema SAP, pero yo como almacenista para esa época nunca recibí reintegro de los kits de incorporación por parte de las unidades. De esta manera debe quedar claro para el Despacho que el proceso se surtió conforme al manual de funciones, evidenciando los soportes de quien recibe los elementos en las salidas del almacén y en las actas de entrega del proveedor. Con base en los documentos que obran en el expediente, la responsabilidad recae en cada unidad táctica o cada batallón que recibieron los elementos.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada leída y firmada por quienes en ella intervinieron.



JOHN HENRY RONCANCIO RODRÍGUEZ
C.C 80.151.874
Versionista



DORIS BELTRÁN RÍOS
Profesional Asignada